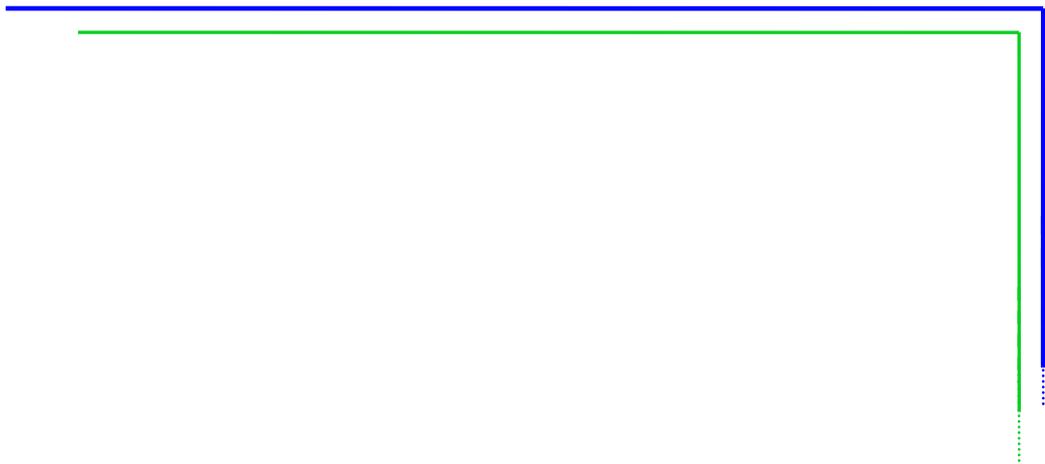


Plan Anual de Trabajo del año 2015



FEBRERO 2015
Aprobado por el Pleno del Consejo de 19-febrero-2015

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. OBJETIVOS RELEVANTES PARA EL AÑO 2015	7
3. DETALLE GLOBAL DE ACTIVIDADES SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES, DEL CICLO DE COMBUSTIBLE, RESIDUOS E INSTALACIONES RADIATIVAS	11
4. INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO	16
5. ACTIVIDADES INTERNACIONALES	20
6. PLANIFICACIÓN GLOBAL DE HORAS DE TRABAJO	21
7. SIGLAS Y ABREVIATURAS	22

1. PRESENTACIÓN

El Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en su artículo 24.2.d, establece como competencia del Consejo “la aprobación y modificación, en su caso, del plan anual de trabajo” (PAT). El PAT es un documento que recoge las políticas, los objetivos operativos y las actividades más significativas a realizar por la organización del CSN durante el año.

La estructura del presente documento se ha adaptado a la implantación en el CSN de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que en su artículo 6.2. especifica lo que sigue:

“Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración en la forma en que se determine por cada Administración competente”

El PAT 2015 incluye los objetivos para el año 2015, especificando en cada caso las unidades organizativas implicadas en su ejecución, las actividades sobre instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, residuos e instalaciones radiactivas; los indicadores del cuadro de mando; las actividades internacionales y una estimación de las horas de trabajo.

2. OBJETIVOS RELEVANTES PARA EL AÑO 2015

En este apartado se incluyen los objetivos relevantes aprobados por el Consejo en su reunión del 17 de diciembre de 2014, a propuesta del Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información.[1]

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
CONSEJO	1. SG. Someter a la aprobación del Pleno del Consejo el Código Ético del CSN (anual).
INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO 7.9/10 Fukushima	2. DSN/DPR Realizar el seguimiento de la Instrucción Técnica Complementaria ITC sobre las capacidades de gestión de situaciones accidentales en el Almacén Temporal Individualizado ATI de central nuclear (CN) José Cabrera y evaluación del cumplimiento (anual). 3. DSN Realizar el seguimiento del cumplimiento con el plan de acción nacional (NAcP) derivado de Fukushima comprometido con ENSREG, participando en las actividades internacionales previstas para el 2015 (Peer Review) (anual). 4. DSN/DPR Valorar el cumplimiento por los titulares con los requisitos del CSN establecidos en las ITC post-Fukushima, incluyendo tanto los derivados de las pruebas de resistencia europeas como los establecidos para hacer frente a sucesos con pérdidas de control de grandes áreas de la instalación. Elaborar las propuestas de dictamen técnico relativas a las modificaciones de diseño para la instalación de recombinadores de hidrógeno (autocatalíticos pasivos PAR), venteo filtrado de contención (SVFC) y centro alternativo de gestión de emergencias (CAGE) (plurianual 2015 y 2016).
NORMATIVA 7.11 Normativa	5. DPR Colaborar en la transposición de la directiva de la UE por la que se establecen las normas básicas de seguridad para la protección contra la exposición a las radiaciones ionizantes (plurianual 2015-2018). 6. DPR Desarrollar la normativa de desmantelamiento y cierre aplicable a las instalaciones radiactivas del ciclo de combustible (anual). 7. DPR Finalizar la regulación sobre suelos contaminados (plurianual 2015-2016). 8. DPR Colaborar en la transposición de la Directiva de la UE sobre control radiológico del agua para consumo humano (anual). 9. DPR Completar, mediante instrucciones técnicas del CSN, el marco normativo del desmantelamiento de instalaciones nucleares (II. NN.), incorporando los requisitos establecidos en el grupo de trabajo WGWD-WENRA no cubiertos por la

¹ Los objetivos relacionados con el accidente de Fukushima se han agrupado al principio de este apartado. El resto de los objetivos se han agrupado por procesos, que aparecen en primer lugar en la columna de la izquierda. En esa misma columna aparecen los correspondientes instrumentos del Plan Estratégico con la numeración que figura en el propio plan.

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
	<p>legislación vigente (anual).</p> <p>10. DSN Colaborar en la transposición de la Directiva 2014/87 sobre seguridad nuclear (plurianual 2015 y 2016).</p> <p>11. DSN Iniciar la revisión de la regulación nacional con respecto a los niveles de referencia de WENRA, actualizados tras el accidente de Fukushima (plurianual 2015 y 2016).</p> <p>12. SG/SAJ Elaborar un protocolo de redacción de normativa técnica del CSN (IS-GS) e implantar acciones formativas, generales y específicas, en cuestiones jurídicas (plurianual 2015-2016).</p>
<p>INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO. INSTALACIONES RADIATIVAS. TRANSPORTE 7.13/14/15/17</p> <p>Evaluación, inspección, residuos, licencia</p>	<p>13. DSN Elaborar la propuesta de dictamen técnico relativa a las solicitudes de autorización previa y de construcción del futuro Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado (ATC) (anual).</p> <p>14. DPR Dar un nuevo tratamiento a las evaluaciones del impacto radiológico para la Declaración de impacto ambiental. Aplicación al ATC (anual).</p> <p>15. DSN/DPR Realizar las evaluaciones y propuestas de dictamen técnico asociadas a las solicitudes de los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas españolas, dentro de los plazos previstos en los procedimientos y dando prioridad a las más relevantes para la seguridad (continua). Entre las más relevantes para el año 2015 se encuentra la evaluación de la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Sta. Mª de Garoña, incluyendo la apreciación favorable o el informe preceptivo para la autorización de las modificaciones de diseño requeridas en la ITC de referencia CSN/ITC/SG/SMG/14/01, de 1 de agosto de 2014.</p> <p>16. DSN/DPR Supervisar y controlar las instalaciones nucleares y radiactivas españolas. Valorar el resultado del ejercicio piloto de la supervisión de las áreas transversales (continua).</p> <p>17. DSN/DPR Realizar el seguimiento/evaluación del condicionado de las diferentes autorizaciones de explotación concedidas a las centrales nucleares, incluyendo las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) asociadas a dichas autorizaciones (continua).</p> <p>18. DPR Mejorar el control de fuentes radiactivas de alta actividad (plurianual 2015-2016).</p> <p>19. DPR Desarrollar el análisis de la experiencia operativa en instalaciones radiactivas (plurianual 2015-2016).</p>

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DEL PÚBLICO Y DEL MEDIO AMBIENTE 7.12/14 Modelo regulador de protección radiológica de las personas y medio ambiente. Protección de las personas y medio ambiente	20. DPR Establecer los criterios que deben cumplir los laboratorios que realicen medidas de radón (anual). 21. DPR Participar en la elaboración del plan nacional para la protección frente al radón requerido en la Directiva de Normas Básicas de Protección Radiológica (PR). Creación de la nueva Área de Radiación Natural (plurianual 2015-2018).
GESTIÓN DE EMERGENCIAS 7.16 Emergencias	22. DPR Participar en el desarrollo y actualización de los planes básicos para emergencias nucleares y radiológicas: Revisión del PLABEN e implantación de la Directriz Básica de Riesgos Radiológicos DBRR (plurianual 2015-2016). 23. DPR Reforzar capacidades del CSN: Creación de la nueva Área de Intervención y Preparación de Actuantes en Emergencias, revisión del Plan de Actuación de Emergencias (PAE), proyecto nueva Red de Estaciones Automáticas (REA), laboratorio móvil, dosimetría biológica, apoyos logísticos (plurianual 2015-2018).
SEGURIDAD FÍSICA 7.11 Modelo regulador Seguridad física y Protección radiológica 7.25 Tecnologías de la información	24. DPR Desarrollar el marco regulador de Seguridad Física (SF): Revisión del modelo de SF de las CC.NN y establecimiento de los criterios de SF aplicables al transporte de material nuclear y radiactivo (plurianual 2015-2016). 25. DPR/STI Completar el desarrollo y establecimiento en el CSN de un Sistema Central de Protección de la Información Clasificada, de acuerdo a los criterios de la Oficina Nacional de Seguridad/Centro Nacional de Inteligencia ONS/CNI (plurianual 2015-2016).
RELACIONES INSTITUCIONALES RELACIONES INTERNACIONALES 7.24 Foros internacionales 7.35/36 Relaciones externas	26. DPR/DSN/GTP/TODA LA ORGANIZACIÓN Atender los compromisos derivados de las relaciones internacionales, relaciones institucionales y comunicación. Entre los más relevantes destacan: <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la presentación del 5º informe correspondiente a la Convención Conjunta sobre Seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre Seguridad en la gestión de residuos radiactivos (mayo 2015). • Elaborar el informe de cumplimiento de la Directiva 2011/70/EURATOM por la que se establece el marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible gastado y residuos radioactivos (art.14) (anual). 27. GTP/DPR Reforzar los cauces institucionales que permitan la adecuada colaboración técnica con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, Ministerio de Interior y Ministerio de Asuntos Exteriores (continua). 28. GTP/TODA LA ORGANIZACIÓN Organizar y coordinar una reunión internacional de seguridad nuclear (anual).

Procesos Instrumentos	Objetivos, duración (responsables)
SISTEMAS DE INFORMACIÓN 7.25/31 Tecnologías de la información	29. STI/TODA LA ORGANIZACION Mantener una mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), que de forma integral garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad requerida por los activos de información del organismo frente a potenciales amenazas externas o internas (continua).
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 7.31/32 Página Web	30. GTP. Someter a la aprobación del Pleno del Consejo el Plan de Comunicación del CSN (anual). 31. GTP/STI Continuar impulsando y facilitando el acceso a información de los grupos de interés, mejorando la página web del CSN, como principal forma de comunicación institucional hacia el exterior, y haciendo nuevos desarrollos (anual).
RECURSOS HUMANOS 7.22/23 Políticas de RR. HH.	32. SG/DSN/DPR. Iniciar la implantación de un sistema de promoción y refuerzo de la cultura de seguridad propia del CSN (Plurianual 2015-2016). 33. SPA/IDGC Desarrollar y consolidar políticas de recursos humanos orientadas a la suficiencia y capacitación del personal del CSN (plurianual).
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 7.27 Investigación y desarrollo	34. IDGC Implantar el nuevo modelo de gestión de la I+D definido en 2014, incluyendo la elaboración e implantación de los procedimientos necesarios, así como los recursos necesarios para la gestión de la documentación asociada a los proyectos de I+D y el acceso por los interesados a la misma (anual).
SISTEMA DE GESTIÓN 7.26 Sistema de Gestión	35. GBSG Avanzar y mejorar en la coordinación de los procesos y procedimientos operativos e instrumentos técnicos soporte de las reuniones del Comité Asesor para la Información y Participación Pública del CSN (anual). 36. UPEC/TODA LA ORGANIZACION Actualizar el Manual de organización y funcionamiento (MOF) (anual).

3. DETALLE GLOBAL DE ACTIVIDADES SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES, DEL CICLO DE COMBUSTIBLE, RESIDUOS E INSTALACIONES RADIATIVAS

Instalaciones nucleares - Instalaciones del ciclo y residuos.
Nº de inspecciones por instalación.

INSTALACIÓN	PBI[2]	GENÉRICAS (DSN)	PLAN ANUAL DPR OTRAS PLANIFICADAS (DSN)	TOTAL
Almaraz	19	4	5	28
Ascó	18	7	5	30
Cofrentes	23	6	3	32
S.M.Garofía	13	5	6	24
Trillo	16	4	4	24
Vandellós II	18	3	4	25
Juzbado	11	-	0	11
Transportes radiactivos	17	-	0	17
ATC: Almacenamiento Temporal Centralizado	-	-	5	5
ATZ: Contenedor Zorita	-	-	0	0
DPT: Contenedor Trillo	-	-	1	1
ATA: Contenedor Ascó	-	-	0	0
ENUN 32P	-	-	0	0
ENUN 52B	-	-	2	2
Otros Contenedores	-	-	0	0
El Cabril	10	-	2	12
Vandellós 1	-	-	5	5
J.Cabrera (DES)	-	-	8	8
Ciemat	-	-	8	8
Elefante	-	-	0	0
Quercus	-	-	4	4
Minas	-	-	0	0
FLIX	-	-	0	0
HONDON	-	-	0	0
NFUAC: Fab. uranio Andújar	-	-	3	3
Planta LOBO-G	-	-	2	2
Plataforma Petrolífera de Casa Blanca	-	-	0	-
CRI-9	-	-	1	1
McVainaw	-	-	1	1
TOTAL GENERAL	145	29	69	243

2 Programa Base de Inspección

**Instalaciones nucleares - Instalaciones del ciclo y residuos.
Nº de solicitudes por instalación.**

INSTALACIÓN	Nº SOLICITUDES
Almaraz I y II	13
Ascó	36
Cofrentes	0
S.M.Garofña	16
Trillo	19
Vandellós II	16
Juzbado	14
Transportes radiactivos	23
ATC: Almacenamiento Temporal Centralizado	3
ATZ: Contenedor Zorita	0
ATA: contenedor Ascó	0
DPT: Contenedor Trillo	0
Otros Contenedores	0
ENUN 32 P	0
ENUN 52B	0
El Cabril	3
Vandellós 1	3
Ciemat	5
Elefante	0
Quercus	2
Minas	0
CRI-9	0
FLIX	0
HONDON	0
J.Cabrera (DES)	11
NFUAC: Fab. uranio Andújar	0
Planta LOBO-G	0
Plataforma Petrolífera de Casa Blanca	0
BME: Berkeley Minera España	1
Retortillo	0
TOTAL GENERAL	165

Inspecciones de control de instalaciones radiactivas

TIPOLOGIA	CSN	CC. AA.	TOTAL
INSPECCIONES CONTROL EEX	0	0	0
INSPECCIONES CONTROL EXAMENES CURSOS II. RR.	55	19	74
INSPECCIONES CONTROL II. RR. (IRM, IRI, IRD, IRC)	659	737	1.396
INSPECCIONES CONTROL IRX	50	300	350
INSPECCIONES CONTROL SDP	10	0	10
INSPECCIONES CONTROL SPR	15	8	23
INSPECCIONES CONTROL UTPR	9	2	11
INSPECCIONES CONTROL VAT	0	1	1
INSPECCIONES TRANSPORTES	0	51	51
TOTAL	798	1.118	1.916

Inspecciones de licenciamiento de instalaciones radiactivas

TIPOLOGIA	CSN	CC. AA.	TOTAL
INSPECCION LICENCIAMIENTO SDP	4	0	4
INSPECCION LICENCIAMIENTO SPR	0	0	0
INSPECCION LICENCIAMIENTO UTPR	11	0	11
INSPECCIONES PREVIA CLAUSURA II. RR. (IRM, IRI, IRD, IRC)	5	13	18
INSPECCIONES PREVIA PUESTA EN MARCHA II. RR. (IRM, IRI, IRD, IRC)	60	19	7
TOTAL	80	32	112

Otras actividades de licenciamiento / Control de instalaciones radiactivas

TIPOLOGIA	CSN	CC. AA.	TOTAL
FORMACION DE PERSONAL (HMC)	18	5	23
OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS (OAR)	30	0	30
SOLICITUD / EVALUACIÓN II. RR. (IRM, IRI, IRD, IRC)	210	301	511
SOLICITUD / EVALUACIÓN IRX	0	65	65
SOLICITUD / EVALUACIÓN SDP	4	0	4
SOLICITUD / EVALUACIÓN SPR	80	0	80
SOLICITUD / EVALUACIÓN UTPR	2	0	2
SOLICITUD / EVALUACIÓN VAT	10	1	11
SOLICITUDES APROBACION TIPO	33	0	33
SOLICITUDES FABRICACION EQUIPOS	0	0	0
TOTAL	387	372	759

4. INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO

4.1 INSTALACIONES NUCLEARES, DEL CICLO Y DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 INDICADORES DE INSPECCIÓN

- NI 1 Número y porcentaje (con relación al total previsto anual), de inspecciones realizadas durante el periodo considerado. (El objetivo es realizar el número previsto en el PAT).
- NI 2 Porcentaje del total de inspecciones programadas en el año que han sido efectivamente realizadas en el periodo considerado. (El objetivo es realizar cada una de las programadas en el PAT).
- NI 3 Porcentaje del total de inspecciones planificadas en el año pertenecientes al programa base de inspección, que han sido realizadas en el periodo considerado. (El objetivo es realizar cada una de las inspecciones del programa base incluidas en el PAT).
- NI 4 Grado de dedicación a la inspección de II. NN. e II.CC. en el periodo considerado, definido como el número de horas imputadas a la inspección de II. NN. expresada en miles. (El objetivo anual es alcanzar un valor > 50.000 horas).
- NI 4-PPO Grado de dedicación a la inspección de II. NN. en el periodo considerado, definido como el número de horas imputadas a la inspección de II. NN. expresada en miles. (El objetivo anual es alcanzar un valor ≥ 50.000 horas).

4.1.2 INDICADORES DE INFORMES A LA ADMINISTRACIÓN

- NE 1[3] Número y porcentaje (con relación al total previsto anual), de solicitudes dictaminadas por el Consejo en el periodo considerado. (El objetivo es dictaminar el número de solicitudes previstas en el PAT).
- NE 2[4] Número y porcentaje del total de solicitudes dictaminadas en el periodo considerado, que han cumplido con los plazos comprometidos con la Administración, establecidos por procedimiento. (Objetivo 100%).
- NE 3[5] Número y Porcentaje del total de solicitudes que han quedado pendientes de dictaminar en el periodo considerado, que exceden de los plazos comprometidos con la Administración, establecidos por procedimiento (Objetivo cero).
- NE 4[6] Número de solicitudes que han quedado pendientes de dictaminar en el periodo considerado, que hayan superado su plazo objetivo. (Objetivo cero).

3 Hay que tener presente que un dictamen del Consejo puede abarcar a varias solicitudes de los administrados, por lo que es más coherente considerar el número de solicitudes dictaminadas, que los propios dictámenes.

4 Se trata de determinar cuántas solicitudes, de las dictaminadas durante el periodo considerado, han cumplido con los plazos de respuesta comprometidos con la Administración que se establecen en el procedimiento.

5 Se entenderá por “solicitudes pendientes de dictaminar”, a aquellas solicitudes que hayan entrado por el registro del CSN y que a fecha del último día del periodo considerado correspondiente, todavía no hayan sido objeto de dictamen del Consejo, independientemente de que se hubieran o no planificado previamente en el PAT.

4.2 INSTALACIONES RADIATIVAS Y TRANSPORTES RADIATIVOS

4.2.1 INDICADORES DE INSPECCIÓN

- RI 1 Número y % (con relación al total previsto anual), de inspecciones de control realizadas durante el periodo considerado. (El objetivo es realizar el número previsto en el PAT).
- RI 2 Número y % (con relación al total previsto anual), de inspecciones de licenciamiento realizadas durante el periodo considerado. (El objetivo es realizar el número previsto en el PAT).
- RI 3[7] Número total de apercibimientos (a), emitidos en el periodo considerado y ratio trimestral (a)/inspecciones de control.
- RI 4[8] Grado de dedicación a la inspección de II. RR. (excepto las de 1ª categoría del Ciclo de Combustible), de cursos homologados y de transportes radiactivos en su conjunto en el periodo considerado, definido como el número de inspecciones de cada tipo ponderado. (El objetivo anual es alcanzar un valor ≥ 8.850).
- RI 4-PPO [8] Grado de dedicación a la inspección de II. RR., de cursos homologados y de transportes radiactivos en su conjunto en el periodo considerado, definido como el número de inspecciones de cada tipo ponderado. (El objetivo anual es alcanzar un valor ≥ 11.000).

6 Este indicador es aplicable únicamente a las centrales nucleares en operación y a Juzbado. Los plazos objetivo son los siguientes:

- Cuatro meses para las solicitudes que sean de importancia alta para la seguridad, cuya documentación asociada sea de calidad aceptable y que procedan de titulares considerados como de fiabilidad alta.
- Seis meses para el resto de las solicitudes.

Estos plazos se contabilizan desde la fecha de entrada oficial de la solicitud en el registro general del CSN, hasta la fecha de salida del informe o resolución por el mismo registro.

7 En orden a facilitar la obtención de este indicador, se contabilizarán todos los apercibimientos en el periodo considerado incluidos aquellos que se deriven de inspecciones realizadas en periodos anteriores. Por esta razón, este indicador proporciona datos de mayor significado en periodos de tiempo de medio y largo plazo.

8 La tabla de coeficientes aplicable para la ponderación del número de inspecciones de este indicador, es la siguiente:

TIPO DE INSTALACIÓN O ACTIVIDADES	COEFICIENTES	
	CSN	CC. AA.
II. RR. 1ª Categoría	22,5	4,5
II. RR. 2ª y 3ª Categoría	7,5	1,5
II. RR. Radiodiagnóstico	1	0,2
Cursos Homologados	2,25	0,45
Transportes Material Fisionable	8	1,2
Transportes Sustancias Radiactivas	2,25	0,45

Las inspecciones a los SPR, UTPR y SDP quedarán homologadas a estos efectos a las de las II. RR. de 1ª Categoría y las inspecciones a las Empresas Externas y a las de Venta y Asistencia Técnica, a las de II. RR. de Radiodiagnóstico.

4.2.2 INDICADORES DE INFORMES A LA ADMINISTRACIÓN

- RE 1[9] Número y % (con relación al total previsto anual), de solicitudes dictaminadas en el periodo considerado. (El objetivo es realizar el número previsto en el PAT).
- RE 2[10] Número y porcentaje del total de solicitudes dictaminadas o archivadas en el periodo considerado, que han cumplido con los plazos comprometidos con la Administración, establecidos por procedimiento (Objetivo 100%).
- RE 3[11] Número y porcentaje del total de solicitudes que han quedado pendientes en el periodo considerado, que exceden de los plazos comprometidos con la Administración, establecidos por procedimiento (Objetivo cero).

9 Hay que tener presente que un dictamen del Consejo puede abarcar a varias solicitudes de los administrados, por lo que es más coherente considerar el número de solicitudes dictaminadas, que los propios dictámenes

10 Se trata de determinar cuántas solicitudes, de las dictaminadas o archivadas durante el periodo considerado, han cumplido con los plazos de respuesta comprometidos con la Administración que se establecen en el procedimiento.

11 Se entenderá por “solicitudes pendientes de dictaminar”, a aquellas solicitudes que hayan entrado por el registro y que a fecha del último día del periodo considerado correspondiente, todavía no hayan sido objeto de dictamen del Consejo, independientemente de que se hubieran o no planificado previamente en el PAT.

4.3 EMERGENCIAS

4.3.1 INDICADORES DEL SERVICIO DE LA SALEM

ETS Tiempo medio, expresado en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en los simulacros de emergencia, en el periodo considerado. (El objetivo es alcanzar un valor medio anual ≤ 30 minutos).

ETR Tiempo medio, expresado en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en emergencias reales, en el periodo considerado. (El objetivo es alcanzar un valor medio anual ≤ 30 minutos).

ECS Calidad de respuesta en los simulacros de emergencia en el periodo considerado, definido como:

$$(36 \times \bar{r} - 12 \times s) \text{ donde } \bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i, r_i = \frac{60}{t_i} - 1, s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}$$

siendo n el número de simulacros realizados en el periodo considerado y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada simulacro. (El objetivo es alcanzar un valor anual ≥ 36).

ECR(12) Calidad de respuesta en emergencias reales en el periodo considerado, definido como:

$$(105 \times \bar{r} - 35 \times s), \text{ donde } \bar{r} = \frac{1}{n} \sum r_i, r_i = \frac{60}{t_i} - 1, s = \sqrt{\frac{\sum (r_i - \bar{r})^2}{n-1}}$$

siendo n el número de emergencias reales producidas en el periodo considerado y t_i los tiempos, expresados en minutos, de activación de la totalidad de los miembros de los retenes en cada emergencia real producida. (El objetivo es alcanzar un valor anual ≥ 105).

12 En el caso de que los valores de r_i fuesen < 0 en más de un 20% de los casos, al indicador se le asignaría un valor 0.

5. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Asistencia a reuniones, conferencias y participación en grupos de trabajo de organismos internacionales

Actividad internacional	Número
Convenciones	5
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	45
Agencia de Energía Nuclear de la OCDE (NEA)	73
Unión Europea (UE)	49
Bilateral	34
Otros	42
Total	248

6. PLANIFICACIÓN GLOBAL DE HORAS DE TRABAJO

HORAS TOTALES PLANIFICADAS	520.776
TRANSPARENCIA / NEUTRALIDAD E INDEPENDENCIA	%
CONSEJO	0,09
CREDIBILIDAD / TRANSPARENCIA.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5,32
EFICACIA / EFICIENCIA	
NORMATIVA	3,87
INSTALACIONES NUCLEARES Y DEL CICLO	31,83
<i>GESTIÓN DE PROYECTOS</i>	2,08
<i>EVALUACIÓN</i>	11,52
<i>INSPECCIÓN</i>	12,71
<i>SUPERVISIÓN Y CONTROL</i>	1,35
<i>LICENCIAS, DIPLOMAS Y ACREDITACIONES DE PERSONAL</i>	0,76
<i>OTROS</i>	3,42
INSTALACIONES RADIATIVAS/ENTIDADES DE SERVICIO	9,90
<i>EVALUACIÓN</i>	2,69
<i>INSPECCIÓN</i>	3,78
<i>SUPERVISIÓN Y CONTROL</i>	1,73
<i>LICENCIAS, DIPLOMAS Y ACREDITACIONES DE PERSONAL: LICENCIAS PERSONAL II.RR</i>	0,81
<i>OTROS</i>	0,63
TRANSPORTE	1,56
VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DE LOS TRABAJADORES	0,16
VIGILANCIA Y CONTROL RADIOLÓGICO DEL PÚBLICO Y DEL MEDIO AMBIENTE	1,87
RESPUESTA A EMERGENCIAS	6,50
SEGURIDAD FÍSICA	0,43
RELACIONES INSTITUCIONALES	2,31
RELACIONES INTERNACIONALES	3,44
I+D	3,53
RECURSOS HUMANOS	8,34
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5,89
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	14,97

7. SIGLAS Y ABREVIATURAS

A

ATC

Almacén temporal centralizado de combustible nuclear gastado

ATI

Almacenamiento Temporal Individualizado

C

CN

Central nuclear

D

DPR

Dirección Técnica de Protección Radiológica

DSN

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

E

ENSREG

European Nuclear Safety Regulator Group

G

GTP

Gabinete Técnico de la Presidencia

I

IDGC

Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento

II. NN.

Instalaciones nucleares

ITC

Instrucción Técnica Complementaria

N

NAcP

Plan de acción Nacional (Fukushima)

O

ONS/CNI

Oficina Nacional de Seguridad del Centro Nacional de Inteligencia,

P

PAE

Plan de Actuación de Emergencias

PLABEN

Plan Básico de Emergencia Nuclear

PR

Protección Radiológica

R

REA

Red de Estaciones Automáticas

S

SAJ

Subdirección de Asesoría Jurídica

SF

Seguridad física

SG

Secretaría General

SPA

Subdirección de Personal y Administración

STI

Subdirección de Tecnologías de la Información

U

UNIN

Unidad de Inspección

UPEC

Unidad de Planificación, Evaluación y
Calidad

W

WENRA

Western European Nuclear Regulators
Association

WGWD

Working Group on Waste and
Decommissioning